



Expediente 5942/2022

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

Por resoluciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 se ha concedido subvención a este Ayuntamiento para la ejecución de los programas que a continuación se relacionan, con indicación de los presupuestos elegibles y la financiación correspondiente:

PROYECTO	COSTE	SUBVENCIÓN IDAE	APORTACIÓN MUNICIPAL
Obras de Rehabilitación energética de la envolvente térmica del CEIP Menéndez Pidal	463.212,63	370.566,60	92.646,03
Obras de Rehabilitación energética de las instalaciones de iluminación del CEIP Menéndez Pidal	63.109,33	50.487,46	12.621,87
Obras de Rehabilitación energética de la envolvente térmica del CEIP Juan de Mesa	495.765,81	396.609,00	99.156,81
TOTAL	1.022.087,77	817.663,06	204.424,71

Una vez concedidas las subvenciones es necesario dotar presupuestariamente los créditos necesarios para la aportación municipal comprometida, que puede ser financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Por este motivo, se hace preciso la tramitación del expediente de modificación de créditos n.º 15/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente. Es por ello que por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 15/2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.





Ayuntamiento de
Tocina

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa General para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la correspondiente sesión extraordinaria que se convoque al efecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 66C7RT4TMGCC3SEPHQHKXHZG7 | Verificación: <https://tocina.rosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608